s'ha intentat comunicar per correu en dues ocasions, i en compliment del que disposa l'article 59.5 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, es procedeix a la seva notificació.

Els expedients de referència, es troben disposats per a la seva consulta a les oficines d'Espais de Natura Balear, al carrer Gremi Corredors, núm.10, 1er pis, 07009 de Palma (Polígon de Son Rossinyol).

Palma, 2 d'abril de 2012

El director d'Espais de Natura Balear
José María Vicente Martorell

— o —

Num. 6687

Notificació de les propostes de resolució i resolucions de revocació de la subvenció per al finançament d'inversions als espais de rellevància ambiental de les Illes Balears de l'any 2009-2010.

Atès que no s'han pogut realitzar les notificacions de les propostes de resolució i resolucions de revocació de la subvenció per al finançament d'inversions als espais de rellevància ambiental de les Illes Balears de l'any 2009-2010, i en compliment del que disposa l'article 59.5 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, es procedeix a la seva notificació i es fa constar que:

1.El director d'Espais de Natura Balear:

-Notifica les propostes de resolució i resolucions de revocació dels expedients següents:
-ENS 0994/09 (Francisca Morell Cotoner)
-ENS 0502/09 (Miguel Antonio Morro Dols)
-ENS 0408/09 (Rosario Porta Magriña)
-ENS 0216/09 (Antonio José Bestard Llobera)
-ENS 0155/09 (Margarita Llobera Sampol)

2. Els expedients de referència, es troben disposats per a la seva consulta a les oficines d'Espais de Natura Balear, al carrer Gremi Corredors, núm.10, 1er pis, 07009 de Palma (Polígon de Son Rossinyol).

Palma, 2 d'abril de 2012

El director d'Espais de Natura Balear
José María Vicente Martorell

— o —

Num. 6701

Notificació de les resolucions de concessió de les pròrrogues per a l'execució i la justificació de les inversions corresponents a les subvencions concedides per al finançament d'inversions als espais de rellevància ambiental de les Illes Balears de l'any 2009-2010 referent als expedients ENS 1116/09 i ENS 1117/09 del sr. Bartolomé Escandell Guasp.

Atès que no s'han pogut realitzar les notificacions de resolució de concessió de les pròrrogues per a l'execució i la justificació de les inversions referent als expedients ENS 1116/09 i ENS 1117/09 del sr. Bartolomé Escandell Guasp, malgrat que s'ha intentat comunicar per correu en dues ocasions, i en compliment del que disposa l'article 59.5 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, es procedeix a la seva notificació.

Els expedients de referència, es troben disposats per a la seva consulta a les oficines d'Espais de Natura Balear, al carrer Gremi Corredors, núm.10, 1er pis, 07009 de Palma (Polígon de Son Rossinyol).

Palma, 2 d'abril de 2012

El director d'Espais de Natura Balear
José María Vicente Martorell

— o —

Sección I - Comunidad Autónoma Illes Balears

2.- Autoridades y personal (oposiciones y concursos)

CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

Num. 6649

Resolución de la Presidenta del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de abril de 2012 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de subdirector/a de Cuidados y Atención Sociosanitaria de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el procedimiento de libre designación

Una vez analizadas las solicitudes presentadas y de acuerdo con lo que dispone la Resolución de la Presidenta del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 19 de marzo de 2012 por la cual se convoca la provisión del puesto de subdirector/a de Cuidados y Atención Sociosanitaria de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el procedimiento de libre designación, dicto la siguiente

Resolución

Adjudicar el puesto convocado al siguiente aspirante:
Subdirector/a de Cuidados y Atención Sociosanitaria:
MARIA CANO SÁNCHEZ. D.N.I. 78.202.329 Y

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativos de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de ningún otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 2 de abril de 2012

La Presidenta del Servicio de Salud de las Islas Baleares
Carmen Castro Gandasegui

— o —

Num. 6651

Resolución de la Presidenta del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de abril de 2012 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de director de gestión y presupuestos de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el procedimiento de libre designación

Una vez analizadas las solicitudes presentadas y de acuerdo con lo que dispone la Resolución de la Presidenta del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 19 de marzo de 2012 por la cual se convoca la provisión del puesto de director de gestión y presupuestos de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el procedimiento de libre designación, dicto la siguiente

Resolución

Adjudicar el puesto convocado al siguiente aspirante:
Director de gestión y presupuestos:
CATALINA ANA GALMÉS TRUEBA. D.N.I. 43.082.870 Y

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativos de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de ningún otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 2 de abril de 2012

La Presidenta del Servicio de Salud de las Islas Baleares
Carmen Castro Gandasegui

— o —

Num. 6654

Resolución de la Presidenta del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de abril de 2012 por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión del puesto de subdirector/a de Hospitales de los servicios centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, por el procedimiento de libre designación

Una vez analizadas las solicitudes presentadas y de acuerdo con lo que dispone la Resolución de la Presidenta del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 19 de marzo de 2012 por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Hospitales de los servicios centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, dicto la siguiente

Resolución

Declarar desierto el puesto de subdirector de Hospitales por no reunir ninguna de las personas aspirantes la formación y experiencia profesional suficiente para desarrollar las funciones inherentes al cargo.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativos de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de ningún otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 2 de abril de 2012

La Presidenta del Servicio de Salud de las Islas Baleares
Carmen Castro Gandasegui

— o —

Num. 6656

Resolución de la Presidenta del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de abril de 2012 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de subdirector/a de Recursos Humanos de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el procedimiento de libre designación

Una vez analizadas las solicitudes presentadas y de acuerdo con lo que dispone la Resolución de la Presidenta del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 19 de marzo de 2012 por la cual se convoca la provisión del puesto de subdirector/a de Recursos Humanos de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el procedimiento de libre designación, dicto la siguiente

Resolución

Adjudicar el puesto convocado al siguiente aspirante:
Subdirector/a de Recursos Humanos:
ANA MARIA MARTINEZ CAÑELLAS. D.N.I. 43.062.071 E

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativos de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de ningún otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 2 de abril de 2012

La Presidenta del Servicio de Salud de las Islas Baleares
Carmen Castro Gandasegui

— o —

Num. 6658

Resolución de la Presidenta del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de abril de 2012 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de subdirector/a de Infraestructuras y Servicios Generales de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el procedimiento de libre designación

Una vez analizadas las solicitudes presentadas y de acuerdo con lo que dispone la Resolución de la Presidenta del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 19 de marzo de 2012 por la cual se convoca la provisión del puesto de subdirector/a de Infraestructuras y Servicios Generales de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el procedimiento de libre designación, dicto la siguiente

Resolución

Adjudicar el puesto convocado al siguiente aspirante:
Subdirector/a de Infraestructuras y Servicios Generales:
ANDREU SIERRA GALBARRO. D.N.I. 43.100.193 V

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativos de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de ningún otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 2 de abril de 2012

La Presidenta del Servicio de Salud de las Islas Baleares
Carmen Castro Gandasegui

— o —